



BASES PARA CONCURSO “Prende la llama del amor”

En Santiago, a 27 de enero de 2023, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada **“Prende la llama del amor”**

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña denominada **“Prende la llama del amor”** cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 06 de Febrero y hasta el 10 de Febrero del año 2023 Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios que sigan las mecánicas de la publicación que estará publicada en Facebook e Instagram, comentando si prefieren una cita adrenalínica o relajante y etiquetando a la persona con quien disfrutara de la cita referente al concurso **“Prende la llama del amor”** en las fechas estipuladas. El concurso será comunicado solo vía Instagram y Facebook.

SEGUNDO: Se elegirán en total 2 ganadores siendo el premio para el primer ganador dos días y una noche en el hotel “La Petit France” ubicado en la dirección Camino al Volcán 16096, Guayacan, comuna de San José de Maipo, con desayuno, almuerzo y cena incluido además de acceso a SPA Baños Terapéuticos y masajes incluyendo todo el equipamiento necesario para realizar dicha actividad, sujeta a disponibilidad de horario, para el ganador y su acompañante, los días sábados 18 y domingo 19 de Febrero del 2023.

El premio para el segundo ganador corresponde dos días y una noche en el hotel “La Petit France” ubicado en la dirección Camino al Volcán 16096, Guayacan, comuna de San José de Maipo, con desayuno, almuerzo y cena incluido, además, acceso a rafting incluyendo todo el equipamiento y traslado necesario para realizar dicha actividad, sujeta a disponibilidad de horario, para el ganador y su acompañante, los días sábados 18 y domingo 19 de Febrero del 2023.

Los ganadores contarán con un bono de \$80.000 solo y exclusivamente si son fuera de Santiago para costear pasajes y traslados hacia el lugar de hospedaje.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de 1 días hábiles después del cierre del concurso entre todos quienes hayan seguido la mecánica de la publicación **“Prende la llama del amor”**.



Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> en un máximo 5 días hábiles después que se hayan cerrado el concurso. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La información del premio se entregará a través de RRSS, y también por contacto telefónico, se solicitarán los datos de contacto de cada ganador para poder hacer efectivo su premio. En caso de que los ganadores no respondan dentro del día hábil siguiente, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula tercera.

Una vez que el ganador haga envío de sus datos personales por el mismo canal. En esa instancia se coordinará el premio para las fechas establecidas que se hará válido el premio: sábado 18 y domingo 19 de febrero del 2023. En caso de que el ganador no pueda asistir en la fecha establecida el premio se asignará a otro ganador. El premio es de uso exclusivo para el ganador y su acompañante.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie y se reasignará a otro concursante.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.



OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres, imágenes (fotográficas y grabaciones el día de la cita) en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.
4. Se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar el concurso en cualquier momento, en caso de necesidad o requerimiento.
5. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Certificado de firmas electrónicas:
E21263E3F-64E2-4A69-8073-9FD0A51A4669



Firmado por

Firma electrónica

Luis Alberto Orlandi Arrate
CHL 12232365k
aorlandi@lipigas.cl

GMT-03:00 Martes, 14 Febrero, 2023 09:29:19
Identificador único de firma:
64DC20AA-70EA-44E9-8906-66489D70CC9C

Mylene Iribarne Friedmann
CHL 85407740
miribarne@lipigas.cl

GMT-03:00 Viernes, 10 Febrero, 2023 09:56:41
Identificador único de firma:
5A3AB8B8-7437-4BE8-9766-E6B5F21BF678